

La Plata, 20 de marzo de 2018

A la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal

Al Director General de Cultura y Educación, Gabriel Sanchez Zinny

Al Sr Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Marcelo Villegas

A la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires:

Los abajo firmantes, **instructores, estudiantes** y miembros de la **comunidad educativa** de la **FORMACION PROFESIONAL** de la Provincia de Buenos Aires, **solicitamos dejar sin efecto** traspaso de los **Centros de Formación Profesional** de la Provincia de Buenos Aires al ámbito del Ministerio de Trabajo a través del Instituto Provincial de Formación Laboral tal como lo manifiesta la resolución RESFC-2018-585-GDEBA-DGCYE.

Teniendo en cuenta que:

- Que los Centros de Formación Profesional nacieron como una respuesta a las necesidades de formación e inserción laboral de jóvenes y adultos de cada uno de los lugares donde se encuentra inserto con sus realidades locales y su diagnóstico realizado en el trabajo de campo de cada institución.
- Que los Centros de Formación Profesional no solo forman para la empleabilidad, sino promueven la formación integral del hombre educando para que todos reconozcan la condición misma de su dignidad al ejercitar valores humanos como la cooperación, participación, solidaridad, paz, igualdad, respeto a la diversidad natural y cultural, justicia, responsabilidad y bien común
- Que en el encuentro y el intercambio con otras personas crece la capacidad de relacionarse y conocer distintas actividades culturales y profesionales que le permitirán encontrar un proyecto laboral unido a su proyecto de vida.
- Que no todo debe estar orientado a las necesidades del mercado, porque significaría reducir su proyecto de vida y laboral a una necesidad temporal impidiendo su crecimiento personal y dignificante.
- Que, en el proyecto educativo, está la persona en todas sus dimensiones, en especial de aquella que la vincula con la cultura del trabajo.
- Que los Centros de Formación Profesional brindan las oportunidades de su formación a lo largo de toda la vida, a partir de los 17 años y sin límite de edad.
- Que los títulos habilitantes son expedidos por la DGCyE tanto para los profesionales como para los alumnos con validez Nacional y Provincial.
- Que los Centros de Formación Profesional, a partir del 2006, y con la ejecución de los Planes de Mejora lograron una transformación positiva que los coloca en situación de respuesta ante los avances tecnológicos y los cambios en los procesos

socioproductivos que lo afectan como institución que debe formar para el trabajo y para el desarrollo integral de la persona.

- Que los Centros de Formación Profesional disponen del acondicionamiento, adecuamiento y de las normas de seguridad necesarios para el desarrollo de las diferentes especialidades.
- Que los Centros de Formación Profesional certifican a beneficiarios de planes sociales (plan joven, progresar, ellas hacen, etc.) para que los mismos puedan recibir sus becas y tengan una nueva oportunidad en el cambiante mundo del trabajo.
- Que los cursos se dictan en algunos casos articulando con diferentes ramas de la educación (Secundaria, Secundaria Técnica, Escuelas Especiales, Escuelas bajo contexto de encierro ETC.) que promulga la Ley de Educación Nacional 26.206 y Provincial 13.688 para la inclusión de los alumnos tanto jóvenes como adultos al mundo del trabajo.

Teniendo en cuenta lo antes dicho, creemos en la importante tarea que desarrollan los Centros de Formación Profesional y por eso pedimos que:

- Que se incluyan todos Centros de Formación Profesional en la órbita educativa ya que persiguen los mismos objetivos y ambos tienen una tarea educativa expresada en el proyecto educativo institucional según su contexto social y productivo.
- Que no se anule el convenio existente con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para no desvirtuar el objetivo del mismo y puedan continuar ofreciendo una formación integral y todo lo mencionado anteriormente.
- Que se continúe con la implementación de la ley técnico profesional permitiendo a las instituciones tener la tecnología de punta para mejorar la calidad educativa en el desarrollo de los cursos.
- Que se continúe en la misma línea desde la implementación de la Ley Técnico Profesional para brindar contenidos actualizados a las necesidades de las empresas, pymes y microemprendimientos que permitan a la comunidad un desarrollo sostenible y sustentable.
- Que no se pierda la identidad de los Centros de Formación Profesional que tienen y continúen con su cercanía al mundo del trabajo para dar una formación de calidad.
- Que se tenga en claro que en el desarrollo de los cursos se simulan entornos reales de trabajo. Dichas prácticas ya son de hecho, prácticas profesionalizantes.
- Que se articule con Ministerio de Trabajo acciones que mejoren la empleabilidad de jóvenes y adultos según los diagnósticos y estadísticas que dispone con programas eficaces y eficientes.
- Que Ministerio de Trabajo pueda darles a los alumnos, con su consentimiento, la posibilidad de inscribirse en una bolsa de empleo a fin de ayudarlos en su búsqueda laboral.

- Que se respeten la titulación actual que nos comprende como personal idóneo para desempeñar nuestra tarea formativa como Instructores/docentes, reconociendo nuestra trayectoria y respetando las normativas vigentes.
- Que no se cierren los cursos que se vienen desarrollando en los diversos Centros de Formación Profesional.
- Que Formación Profesional siga siendo pública, inclusiva y de calidad.

Dado que las acciones previstas en la resolución mencionada no están en sintonía, contradice y reduce las líneas de acción de Formación Profesional pedimos la continuidad de los Centros de Formación Profesional en la órbita de Educación.